

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

EXP 308550/17 "LUCERO ISIDRO JORGE C/ DE FAZIO EPAMINONDA Y LUCERO FIDEL S/ USUCACION - ORALIDAD INICIAL""

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de Concarán, Pcia. de San Luis, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA, Juez, secretaria de la autorizante, en los autos: **"LUCERO ISIDRO JORGE C/ DE FAZIO EPAMINONDA Y LUCERO FIDEL S/ USUCACION-ORALIDAD INICIAL-EXPTE. N° 308550/17"**, cita por quince días de **DE FAZIO EPAMINONDAS, LUCERO FIDEL, BARROSO INDULFA** y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se ubica en el lugar “Piedra Bola”, Departamento Libertador General San Martín, compuesto por dos parcela que se individualizan con los números Diez y Once según plano de mensura N° 5/16/16, registrado por la Dirección provincial de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 5 de Septiembre de 2016, confeccionado por el Agrimensor Alberto Echenique, registrado al TOMO 21 de San Martín-FOLIO 75-NUMERO 2549-3^a y TOMO 13-Ley 3236 de Chacabuco-FOLIO 140-NUMERO 19181.-Esta compuesto por dos parcelas.- Parcela 10 con una superficie de TREINTA Y SIETE HECTAREAS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS dentro de los siguientes limites: Norte: Arroyo El Molle, Sur: Parcela Once ruta a paso Grande de por medio, Este: Benedicto Alaniz ,Padrón 56 Receptoría Conlara y Oeste: Jorge Mario Rodriguez- padrón 989344 receptoría de Conlara, Nicolás Rodríguez, padrón 606 receptoría Tilisarao, Adela Rodríguez de Suarez, padrón 872 receptoría Conlara, Alejo Luna , padrón 416 receptoría Conlara .Parcela 11 con una superficie de CIENTO TRES HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS OCENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda al Norte; parcela 10 del mismo plano ruta a Paso Grande de por medio, Sur: Pedro Jose Andrada padrón 1064 receptoría de Conlara, plano 5/11/03, Este: Benedicto Alaniz padrón 56 receptoría de Conlara, plano 5/69/15 y Oeste: Oscar Alberto Rinaldoni y Eduardo Marcelo Rinaldoni padrón 927891 receptoría Conlara, Jorge Mario Rodriguez padrón 989343 receptoría de Conlara.- Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparecencia (Art. 343, 2º y 3º párrafo del CPC).-----

Concarán, San Luis, 04 de abril de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada por la Dra. Vilma Simioli, Secretaria, digitalmente en sistema de gestión informático Iurix cloud native, no siendo necesaria la firma ológrafa

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”